



COMUNICADO

Pleno

El Ayuntamiento aprueba conceder la Medalla de la Ciudad y el nombramiento de Hija Predilecta a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas

- La entidad, que este año conmemora el 150.º de su fundación, cuenta con 1.100 socios y una red de más de 250 personas voluntarias
- Aprobada de forma inicial la nueva Ordenanza de Infraestructura Verde y Arbolado Urbano

Málaga, 24 de septiembre de 2026.- El Pleno de la Corporación ha aprobado hoy por unanimidad la concesión de la Medalla de la Ciudad y el nombramiento de Hija Predilecta a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga, con motivo de la conmemoración del 150.º aniversario de su fundación. Este acuerdo, que ya fue alcanzado en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental el pasado 14 de septiembre, completa el expediente iniciado a raíz de la moción institucional aprobada por todos los grupos municipales en la sesión plenaria del 30 de enero de 2026 “como reconocimiento a su trayectoria y por su trabajo en defensa de los animales y de las especies vegetales de la ciudad”.

1/3

En la última década, la entidad ha atendido a cerca de 15.000 animales y cuenta actualmente con una red de más de 250 personas voluntarias y de 1.100 socios

El expediente, que ha sido instruido por la concejala delegada de Sostenibilidad Medioambiental, Penélope Gómez, cuenta con numerosas adhesiones de organizaciones, entidades, organismos y personas a título individual, tales como la Universidad de Málaga, el Ayuntamiento de Carratraca, el Colegio Oficial de Veterinarios, la Fundación Ochotumbao, las asociaciones Down Málaga, AFA, Aspaym, Altamar, Adaner, la Fundación Affinity, Ángeles Malagueños de la Noche o diputados del Parlamento de Andalucía.

Con la entrega de esta distinción, la ciudad de Málaga quiere reconocer y destacar la trayectoria de una institución que trabaja desde hace 150 años en defensa de los animales y plantas en nuestro municipio y la importante labor de todas las personas que colaboran desinteresadamente en su defensa.



Como instructora de este expediente y una vez finalizado el mismo, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno que conceda la Medalla de la Ciudad de Málaga y el título de Hija Predilecta de la Ciudad a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga, haciendo constar que en el expediente figuran las cartas de adhesión a esta propuesta, procedentes de colectivos, instituciones, personas y entidades conocedoras de su trayectoria y legado en defensa de los animales y especies vegetales.

Nueva Ordenanza de Infraestructura Verde y Arbolado Urbano

Durante la sesión, también ha sido ratificado el acuerdo de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Ambiental para la aprobación inicial de la nueva Ordenanza Municipal Reguladora de Infraestructura Verde y Arbolado de la Ciudad de Málaga. Con esta norma, que vendrá a actualizar la de Promoción y Conservación de Zonas Verdes vigente desde 1994, se pretende dotar a la ciudad de un marco regulatorio actualizado a nivel local en lo relativo a las zonas verdes, espacios forestales, parques infantiles y equipos de entrenamiento físico en el exterior que permita afrontar la gestión ordenada de los mismos, su conservación y mantenimiento, y también el uso y disfrute de los mismos por la ciudadanía. La propuesta ha salido adelante con los votos a favor del equipo de Gobierno –Grupo Municipal del Partido Popular– y los votos en contra de los grupos municipales del Partido Socialista, Vox y Con Málaga.

Cabe recordar que el texto parte de la premisa de que la finalidad de las zonas verdes públicas y del mobiliario urbano instalado en ellas es la de servir para el uso y disfrute de la ciudadanía. De esta forma, regulará tanto la promoción como la conservación de estos espacios de una forma más concreta y precisa. Además, quedará adaptada a la normativa de rango superior vigente tanto a nivel estatal (Ley de Cambio Climático y Transición Energética) como autonómico (Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía; Ley de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía; y Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).

2/3

Los objetivos son potenciar el verde urbano como nexo entre la ciudadanía y las políticas de salud, mejorar la biodiversidad urbana, optimizar el uso de los recursos hídricos incorporando especies eficaces en el uso sostenible del agua y reduciendo la superficie que requiere un mayor gasto. Otro de los fines de la nueva ordenanza es proteger el árbol como elemento vertebrador de la infraestructura verde urbana y como factor esencial en la lucha contra el cambio climático y la contaminación acústica.

En este sentido, en el articulado se establece que la creación, el diseño y la ejecución de nuevas zonas verdes deberá realizarse con criterios modernos que se adapten a las nuevas tendencias tales como las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) y la elección de especies con bajos requerimientos de riego para optimizar los recursos hídricos. Igualmente, se detallan las condiciones de mantenimiento, cuidado y uso de las zonas



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



verdes tanto por parte de la ciudadanía como de las entidades urbanísticas colaboradoras de conservación.

Además, el texto dedica un título específico al arbolado en consonancia con el Plan Director del Arbolado de la Ciudad de Málaga, en el que se exponen distintos protocolos tales como los de plantación, poda, selección de nuevas especies, gestión del riesgo, criterios de sanidad vegetal o protección frente a obras. Asimismo, el nuevo texto regula los usos y condiciones de desarrollo de las zonas de interés forestal y de los parques periurbanos, además de la creación, dotación y condiciones de uso de los parques infantiles y equipos fijos de entrenamiento físico en el exterior.

